



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 721.-

MAT.: Aprueba Plan de Emergencia en la
Intendencia Regional Magallanes y
Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 24 DIC. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. El D.S. Nº 594, de 1999, del Ministerio de Salud;
6. Aprueba Plan de Emergencia en la Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena,

RESUELVO :

APRUÉBASE, "Plan de Emergencia en la Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena", por la presente resolución cuyo tenor es el siguiente:

PLAN DE EMERGENCIA

I INTRODUCCIÓN

El presente Plan, tiene como objetivo fundamental salvaguardar y proteger la integridad física de funcionarios de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de las personas que prestan servicios en ella y del público en general, que concurre a sus dependencias a realizar trámites, ante situaciones de emergencia tales como: incendio, atentados explosivos, sismo, atentado o amenaza terrorista, explosión, emanaciones tóxicas, etc.

II OBJETIVOS

1. Que el Plan de Emergencia, entregue pautas inmediatas de acción en la dirección y de coordinación de funciones para las posibles emergencias que se presenten.
2. Crear hábitos de conducta, seguridad y auto control en las personas mediante el Plan de Emergencia.
3. Minimizar los posibles riesgos potenciales que se presenten, de acuerdo a lo planificado en la evacuación del establecimiento, ya sea en la estructura del edificio, vías de escape, lugares de reunión, etc.

4. Planificar y practicar evacuaciones masivas, por rutas hacia lugares que ofrezcan máxima seguridad, para proteger la integridad física de las personas.

III ORGANIZACIÓN

Jefe de Plan de Emergencia es la Autoridad máxima, será el responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto asignado, deberá tener buen conocimiento de las actividades que se realizan en las diferentes unidades y áreas. En esta Intendencia Regional, será el Sr. Luis Barria Barrientos, quien asumirá estas funciones. En ausencia de éste, asumirá esta tarea, el funcionario(a) que lo subroge, de manera tal, que siempre exista un responsable en la dirección y control de la operación.

La Intendencia Regional deberá establecer una organización tal, que permita definir el campo de acción de cada uno de los integrantes que conformen el organigrama de este Plan de Evacuación de Emergencia. El Comité Paritario de Higiene y Seguridad deberá nominar personas, quienes serán los responsables de llevar a cabo las funciones establecidas en el Plan de Emergencia. Por cada persona designada se debe considerar un suplente el que conocerá a cabalidad sus funciones.

Como forma de permitir un mejor control sobre situaciones de emergencia, el edificio se ha dividido en áreas o zonas:

1er. Piso

Zona 1: (Sector Derecho) Consejo Regional, incluye Sala de Reuniones CORE, ubicada en el 2do. Piso.

Zona 2: (Sector Izquierdo) Departamento Jurídico, Social, ONEMI, Oficina de Partes y OIRS.

2do. Piso

Zona 3A: Gabinete de la Intendencia Regional.

Zona 3B: Protocolo, Secretaría Regional Ministerial de Gobierno y Seguridad Pública.

3er. Piso

Zona 4: Secretaría Regional Ministerial de Gobierno y Gobierno Regional.

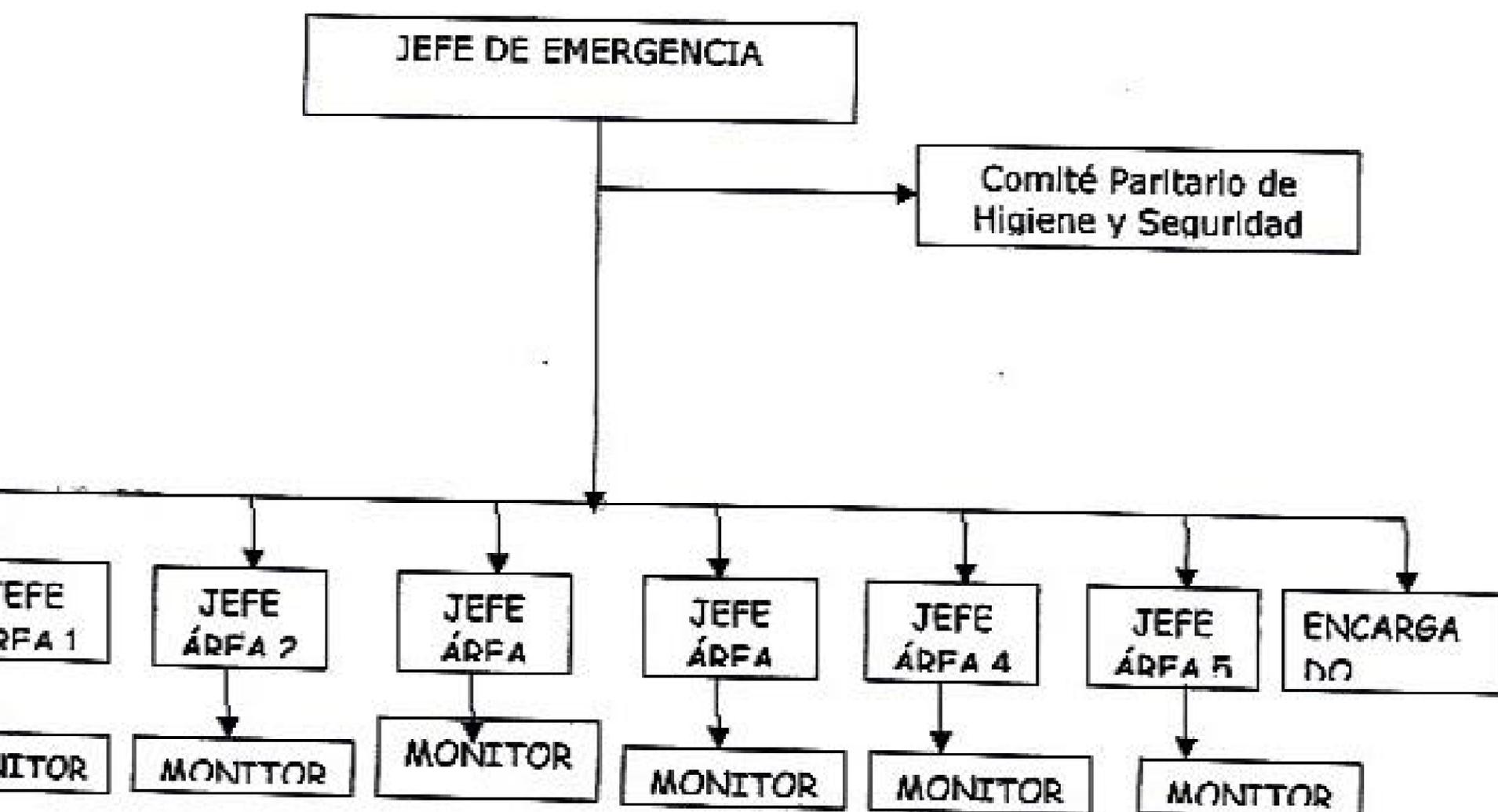
2do. y 3er Piso

Zona 5: Departamento de Finanzas (2do. Piso), Departamento de Administración e informática (3er. Piso.)

Cada una estará a cargo de un jefe, los cuales deberán conocer las salidas de emergencia y las acciones que se deben implementar de acuerdo al Plan.

En anexo N° 3, se adjunta esquema planimetrico, con las divisiones de las respectivas áreas. En cada oficina deberá ser exhibido este plano, con un detalle de la planta del edificio, en el cual se indicarán las vías de evacuación, salidas de emergencia, extintores y el nombre del líder responsable del área.

ORGANIGRAMA DE EMERGENCIA



Esta organización debe proceder con las evaluaciones que correspondan en los simulacros y/o entrenamientos del plan, que permitirán excelentes oportunidades de detectar las falencias y corregirlas adecuadamente.

1.-Instrucciones Generales

- a) El Jefe del plan a cargo de la evacuación actuará de acuerdo a la situación que se viva, apoyado por el personal que labore en el establecimiento, realizando éstos funciones específicas, que han sido definidas en este Plan.
- b) En caso de incendio, la persona que detecte humo o un principio de incendio avisará al jefe del plan o a su suplente, (según anexo N° 1), quien evaluará la situación y tomará la decisión de evacuar, informando a la persona encargada de activar la alarma o toque de campana.
- c) Al toque de alarma, el personal y el público deberá dejar inmediatamente la labor que realiza y guiados por su respectivo jefe de área, se dirigirán a las salidas de emergencia correspondientes.

- d) En las áreas de atención masiva de público, se designará un responsable para guiar y evacuar al público de ese sector, dirigiéndolo a la salida principal.
- e) El respectivo jefe de área es el responsable de guiar a sus compañeros de trabajo, pacientes y al público que se encuentre en oficinas. Será el último en salir y en caso de incendio, para disminuir su propagación, si hubiese tiempo, cerrará ventanas y puertas.
- f) Los funcionarios y público evacuarán ordenadamente las oficinas, en una fila, sin correr, ni gritar, caminarán a paso firme y rápido, saliendo por las vías señaladas, debiendo tomar ubicación en la Zona de Seguridad.
- g) Una vez realizada la evacuación por ningún motivo los trabajadores podrán regresar en busca de objetos olvidados.
- h) La Zona de Seguridad, se encuentra ubicada en Plaza Muñoz Gamero N° 1028, frente a la Intendencia Regional o en los patios Interiores, según sea la emergencia.
- i) Una vez ubicados en la Zona de Seguridad, el jefe del plan Sr. Luis Barría Barrientos o quien lo subroge, deberá pasar lista a sus funcionarios para asegurarse que se encuentren todos. En caso de faltar alguno, deberá comunicarlo a quien corresponda (bomberos, carabineros, etc.) y jamás volver a buscarlo.

2.-Condiciones de Los Elementos de Seguridad

a) Extintores

El establecimiento deberá contar con extintores para fuego clase A, B y C los que serán ubicados, identificados, de acuerdo al Decreto Supremo N° 594/1999, Reglamento Sanitario y Ambiental en los Lugares de Trabajo.

b) Señalización

El establecimiento se mantendrá adecuadamente señalizado mediante avisos direccionales a objeto de conducir apropiadamente al personal, pacientes y público por las vías de evacuación hacia las salidas correspondientes

c) Luces de Emergencia

Las instalaciones deben contar con luces de emergencia, teniendo en cuenta que ante una catástrofe se puede producir un corte de energía eléctrica.

d) Vías de Escape

Las vías de escape, pasillos, salidas de emergencias y rampas deberán permanecer sin obstáculos que impidan el libre y expedito desplazamiento de los funcionarios y público. En este contexto es fundamental que las rampas del área estén debidamente señalizadas y despejadas.

Las salidas de emergencia deberán, estar en correcto estado de mantención, de manera de permitir su fácil manipulación al momento de abrirlas.

e) Suministros

Las áreas donde se encuentran los tableros y llaves de suministros (agua, gas, electricidad, calderas e informática) deberán estar señalizadas para su correcta identificación, despejados de obstáculos, y en correcto estado de mantención, de manera de permitir su fácil manipulación al momento de efectuar el corte de suministros.

f) Alarma de Emergencia

El establecimiento deberá contar con una alarma sonora la cual pueda ser escuchada en todo el establecimiento.

3.-Capacitación

Se comunicará de manera formal la existencia del Plan, tarea que se realizará en forma conjunta entre el Comité Paritario de Higiene y Seguridad y el Agente Regional.

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad deberá capacitar a todo el personal, considerando las funciones específicas que cada uno debe realizar en el plan de evacuación, además capacitarán en el manejo y uso de extintores, en forma teórica y práctica.

Se ejecutarán simulacros del Plan de Emergencia, con todo el personal y en forma conjunta con Bomberos y Carabineros.

IV EVACUACION

Personas Con Tareas Específicas

A continuación se indican las funciones principales y básicas para afrontar una emergencia, debiendo nominarse las personas responsables y los suplentes.

1. Jefe de plan de Emergencia

Será el responsable de que existan todos los elementos necesarios para llevar a cabo el Plan de Emergencia. Asimismo, en el momento de la emergencia deberá evaluar la situación, dirigir y controlar la operación, verificar la presencia y el estado de salud de sus funcionarios y cuantificar el estado de plena seguridad del edificio y de sus instalaciones.

2. Jefes de Áreas

Dirigirán la evacuación en los pasillos y oficina respectivamente del área designada en el anexo N° 1. Controlarán que los funcionarios y público realicen la evacuación en forma responsable. Revisarán los pasillos, baños y oficinas y serán los últimos en evacuar el establecimiento. Asimismo, dirigirán a los funcionarios y público hacia las zonas de seguridad ubicadas fuera del edificio; abrirán las puertas de salida y se preocuparán de mantener despejadas las salidas durante la emergencia.

Nota: Si, y sólo al momento de la emergencia, una de las salidas estuviere inhabilitada, los líderes deberán buscar la alternativa más conveniente y seguir el mismo procedimiento de evacuación.

3. FUNCIONES DE LOS ENCARGADOS.

3.1 Encargado de Tocar Alarma y dar aviso de emergencia

La persona encargada de comunicaciones, o su suplente, (anexo N° 1), deberá tocar la alarma, o campana, en caso de fallar el sistema eléctrico; sonido que el personal debe asociar con una emergencia. Asimismo, le corresponderá avisar en forma inmediata a los servicios externos, Carabineros, Bomberos, etc.

A.- Bomberos	132
B.- Carabineros	133
C.- Mutual de Seguridad	207800
D.- Asistencia Pública	131

3.2. Encargado de Cortar Suministros

Los funcionarios encargados de cortar suministros deberán conocer, ubicar y tener acceso a cada uno de los recintos donde se encuentran éstos y ante una emergencia actuar en forma inmediata. En el anexo N° 1 se detallan las personas responsables, y sus suplentes, de cumplir esta función.

A continuación se detallan los suministros que

deberán ser cortados:

- A.- Electricidad, gas, caldera
Titular: Jaime Aguilar
Suplente: Patricio Vera

3.3. Encargados de Uso Extintores

Se designará funcionarios, los que serán capacitados en el uso de extintores, para ser utilizados sólo en el control de principio de incendio (amago).

En el anexo N° 1 se detallan las personas responsables y los suplentes de cumplir esta función.

V Otras Emergencias

En caso de la ocurrencia de otras emergencias, tales como aviso de bomba explosiva, inundación, sismo, avalancha, etc. se procederá a evacuar al personal y público de acuerdo a lo descrito en este Plan.

ANEXO N° 1

FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION DEL EDIFICIO

Los funcionarios designados son con permanencia alta en la instalación y son los responsables de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto y tiene buen conocimiento de las actividades que se realizan en las diferentes unidades y áreas.

JEFE DE EMERGENCIA Y COMUNICACIONES

CARGO	SECTOR	NOMBRE
JEFE DE EMERGENCIA	1º Piso ONEMI	Luis Barría B.
JEFE DE EMERGENCIA (S) Y ENCARGADO DE TOCAR LA ALARMA	2º piso	José Gallardo
ENCARGADOS DE ALARMA	1º piso Recepción	Guardia de Turno

AREA O ZONA N° 1

CARGO	SECTOR	NOMBRE
JEFE DE AREA	1	Ricardo Barrientos
JEFE DE AREA (S)	1	Doris Manquián
Encargado extintor	1	Ricardo Barrientos
Encargado Sala Reuniones	2º Piso	Por confirmar

AREA O ZONA N° 2

CARGO	SECTOR	NOMBRE
JEFE DE AREA	2	María Paz Pezutic
JEFE DE AREA (S)	2	Erika Pérez Sierpe
Encargado extintor	2	Erika Pérez Sierpe

AREA O ZONA N° 3 A

CARGO	SECTOR	NOMBRE
JEFE DE AREA	3 A	Jefe de Gabinete
JEFE DE AREA (S)	3 A	Por confirmar
Encargado extintor	3 A	Por confirmar

AREA O ZONA N° 3 B

CARGO	SECTOR	NOMBRE
JEFE DE AREA	3 B	Marisol Barria
JEFE DE AREA (S)	3 B	Mauricio Muñoz
Encargado extintor	3 B	No han realizado curso

AREA O ZONA N° 4

CARGO	SECTOR	NOMBRE
JEFE DE AREA	4	Hector Scarich
JEFE DE AREA (S)	4	Jorge Vera
Encargado extintor	4	No han realizado curso

AREA O ZONA N° 5

CARGO	SECTOR	NOMBRE
JEFE DE AREA	5	José Haro
JEFE DE AREA (S)	5	Pamela Díaz
Encargado extintor	5	José Haro

NOTA:

Respecto a la Zona 3 A (Gabinete), la seguridad del Sr. Intendente es responsabilidad del Capitán Ayudante. En caso de una emergencia procederá de acuerdo a sus instrucciones internas.

ANEXO 2

DEFINICIONES BÁSICAS

Emergencia: Situación en la cual se alteran las condiciones de actividad normal de un edificio y sectores adyacentes ante un siniestro.

Evacuación: Abandono de una planta industrial, edificio, local, recinto, etc., ante una emergencia.

Plan de emergencia: Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Plan de evacuación: Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a preservar la vida e integridad física de las personas en el evento de verse amenazadas, mediante el desplazamiento a través y hasta lugares de menor riesgo

Vías de escape: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro. Son resistentes al fuego (ver NCh2114).

Jefe de Piso o Área: Estas personas desarrollarán funciones directas y permanentes de Prevención de Riesgos en los sectores donde trabajan y participarán en el Plan de Emergencia y Evacuación. Dirigiendo en caso de emergencias a las personas correspondientes a su piso y/o área

ANEXO 3

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El edificio esta conformado por tres pisos y alberga a la Intendencia Regional, Servicio de Gobierno Regional (protocolo), Seremi de Gobierno y Consejo regional.

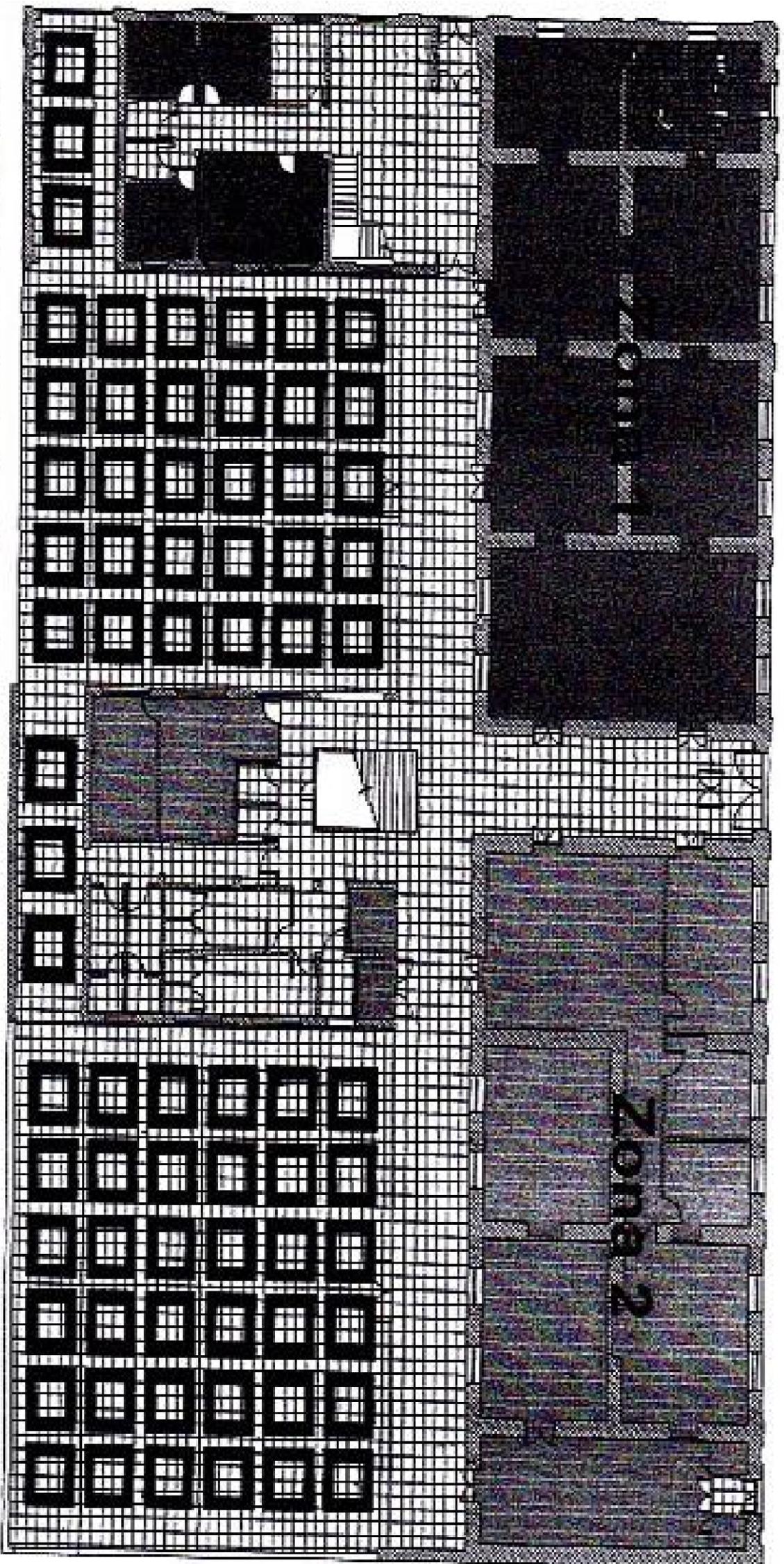
Este edificio recién remodelado permite establecer, en términos generales, mejores condiciones en cuanto a su estructura, ya que la construcción se rige por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones vigente, los pisos son sólidos y no resbaladizos, excepto las escaleras, las paredes, cielos, puertas y ventanas en buen estado de limpieza y pintados de acuerdo a la actividad. El lugar de trabajo se encuentra ordenado y limpio sin vectores sanitarios

Antecedentes	Dependencia 1 Plaza Muñoz Gamero N° 1028	Dependencia 2	Dependencia 3
Año de edificación	1894-1898	-----	-----
Superficie construida	2.473 M2	-----	-----
N° de pisos de la edificación	3	-----	-----
Tipo de construcción	Albañilería de ladrillo	-----	-----
N° de pisos ocupados por el Servicio	3	-----	-----
N° Oficinas de la edificación	45	-----	-----
N° Oficinas ocupadas por el Servicio	19	-----	-----
Estacionamientos	2	-----	-----
Zonas de Archivo	1	-----	-----
Bodega	1	-----	-----
Comedor	-	-----	-----
N° Servicios higiénicos	10	-----	-----
N° Funcionarios	23	-----	-----
Observaciones	El edificio fue restaurado en los años 2006 - 2007	-----	-----
Vehículos	2 (Una camioneta y un auto)	-----	-----

La distribución de nuestro personal es la siguiente:

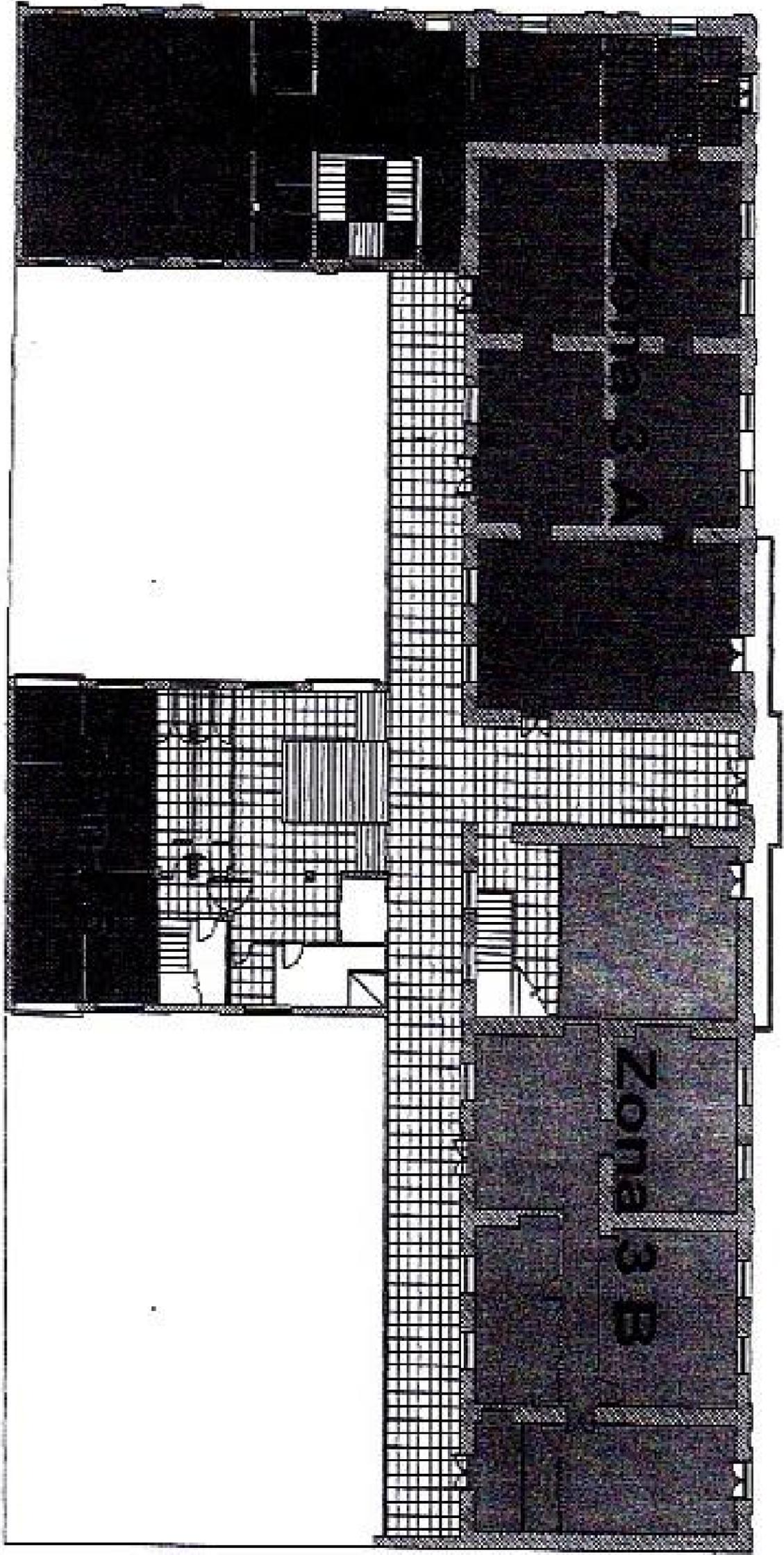
Dependencia	Planta	Contrata	Total	Honorarios
Dependencia 1	11	12	23	-
Dependencia 2	-----	-----	-----	-----
Dependencia 3	---	---	---	---
Total	11	12	23	-

4er piso

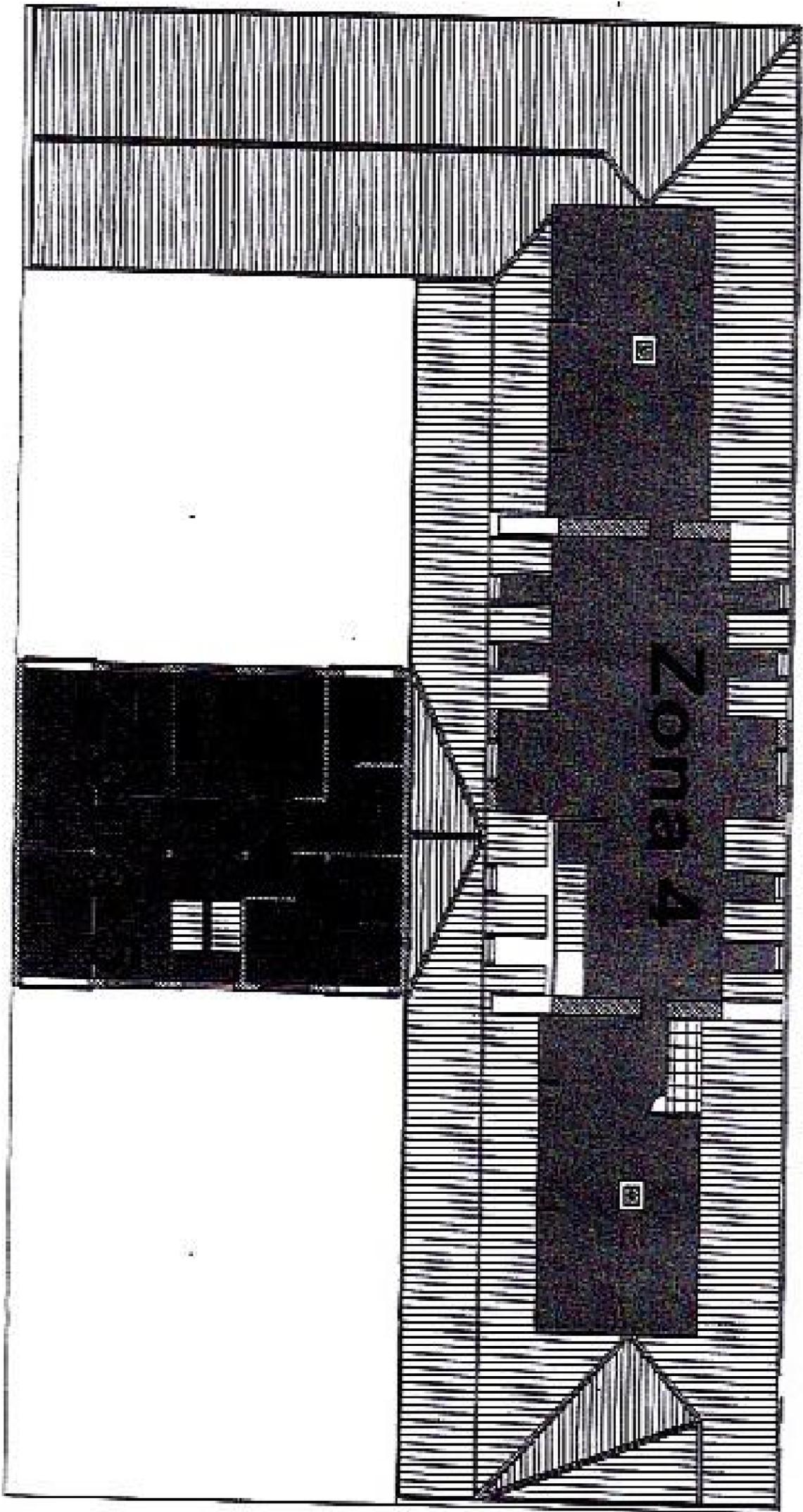


• Salida de emergencia alternativa por calle Waldo Seguel

2º piso



3er piso



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Mario J. Maturana Jaman,
Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



JOSE HARO BARRIENTOS
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena
- Sr. José Contreras González
- Sr. Francisco Franzani Cabanillas
- Sr. Luis Barúa Barrientos
- Sr. Manuel Barrera Rojas
- Sra. Gloria Brignardello Muñoz
- Sr. José Haro Barrientos
- Sr. José Gallardo Alvarado
- Sr. Carlos Ojeda Navarro
- Srta. Pamela Díaz Vásquez
- Sra. María Isabel Plucot Muñoz
- Sra. Corina Concha González
- Sr. Juan Valderrama Barúa
- Sr. Alejandrina Urbina Ampuero
- Sra. Iris Torres Díaz
- Sra. María Paz Pesutic Barrientos
- Sra. Erika Pérez Sierpe
- Sra. Sofía Pérez Cerpa
- Sr. Hernando Pinochet Ruiz
- Sr. Jaime Aguilar Cárdenas
- Sr. Vladimir Zúñiga Castillo
- Sr. Ramón Maimai Álvarez
- Sr. Patricio Vera Paredés
- Sr. Pedro Arlemendis Márquez
- Sra. Cecilia Muñoz Balcazar
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MUM/eps